



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1603

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1263 de 2.008 (Junio 05), se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C. Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Febrero de 2.007 y el 02 de Febrero de 2.008, a partir del 1° de Julio de 2.008.

Que mediante memorando de fecha Junio 26 de 2.008, la Doctora Nubia Consuelo Moreno González, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita se aplazé, por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones y señala como nueva fecha de disfrute el día 07 de Julio de 2.008 y que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aplazar hasta el Siete (07) de Julio de 2.008, por necesidades del servicio, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C. Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 28 de Julio de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 27 JUN 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

